Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1286

LA PLATA, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2969-3039/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Marcela Teresa CONSTENLA, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la cantidad de un (1) cargo del total de tres mil (3000) creados en la Jurisdicción antes mencionada, por el artículo 54 inciso 1) apartado g) de la Ley N° 14199 - Presupuesto General Ejercicio 2011, destinados a la designación como profesionales de la Carrera Hospitalaria, debiendo incrementarse el número de cargos fijados por el artículo 7° de la precitada norma legal – Planilla Anexa N° 26;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que corresponde efectuar las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por el presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio

1286

de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 de la Ley N° 14199 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incrementar en el Ministerio de Salud, en uno (1), el número de cargos fijados por el artículo 7° de la Ley N° 14199 – Presupuesto General Ejercicio 2011 - Planilla Anexa N° 26, el que es una parcialidad del total de tres mil (3000) creados por el artículo 54 inciso 1) apartado g) de la precitada norma legal, destinado a la designación como profesional en el régimen: 09 – Carrera Hospitalaria.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente incorporación del cargo incrementado por el artículo precedente, según el detalle del Anexo Único, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la

profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Especialidad: Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) – Código: 09-40-10

Marcela Teresa CONSTENLA (D.N.I. 21.852.067 – Clase 1970).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la designación dispuesta por el artículo precedente se encuentra contemplada en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Ministerio de Economía, a efectuar la transferencia de créditos correspondiente a la designación dispuesta por el artículo 3° del presente, de acuerdo a lo normado por el artículo 58 de la Ley N° 14199 – Presupuesto General Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 6°. Establecer que a través de la autoridad, deberán extremarse los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de Marcela Teresa CONSTENLA (D.N.I. 21.852.067 – Clase 1970), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en el Hospital Local "Dr. A. Fleming" de la Municipalidad de San Martín, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 7º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 111 Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín - Programa: 0024 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley Nº 14199.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1286

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

1286

MINISTERIO DE SALUD.
INCORPORACIÓN

JURISD. AUX.	ENTIDAD	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.
02	111			0024		3	1	11	1	1	09	05

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires